

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN**

#### **Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente**

Extracto convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. BOP-2019-1764

#### **Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico**

Resolución núm. 1320, de 17 de abril de 2019, por la que aprueba definitivamente las personas integrantes de la Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social de los Equipos de Tratamiento a Familias con Menores. BOP-2019-1765

### **AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)**

#### **Intervención**

Aprobación inicial del expediente INT/MCEX/1/2019 de créditos extraordinarios. BOP-2019-1715

### **AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)**

#### **Intervención**

Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa por servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de febrero de 2019. BOP-2019-1714

### **AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)**

Aprobación inicial de modificaciones del Presupuesto. BOP-2019-1711

### **AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)**

Aprobado el padrón de tasas del servicio de Escuela Municipal de Música referente al mes de marzo de 2019. BOP-2019-1441

### **AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)**

Bases de la convocatoria de dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria del año 2019. BOP-2019-1455

### **AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)**

#### **Oficina Técnica**

Aprobación definitiva Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución nº 13, polígono agroindustrial. BOP-2019-1440

### **AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)**

Publicación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019. BOP-2019-1439

## **ANUNCIOS NO OFICIALES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES "COTA 400", DE ÚBEDA (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 20 de mayo de 2019. BOP-2019-1402

### **COMUNIDAD DE REGANTES "ERAS DE NARRO", DE BAEZA (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General el 4 de junio de 2019. BOP-2019-1399

**COMUNIDAD DE REGANTES "SECTOR I ZONA MEDIA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR",  
DE BAEZA (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 09 de mayo de 2019.

BOP-2019-1699

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**2019/1764** *Extracto convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):440571

ANUNCIO

*Primero.-Beneficiarios.*

Tendrán la consideración de beneficiarias las confederaciones, federaciones, asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Jaén que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o el que, en todo caso, pudiera corresponderle, y cuya actividad para la que solicitan subvención tenga cabida dentro del objeto social o fines sociales de las mismas, así también se considerarán beneficiarias las asociaciones de madres y padres de alumnas/os de la provincia de Jaén (AMPAS).

*Segundo.-Objeto.*

Regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de las siguientes LÍNEAS:

1. FOMENTO PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS: actuaciones que promuevan la visibilización y dinamización del sector agroalimentario de la provincial de Jaén, la diversificación agrícola, la producción integrada y la ecológica.

2. SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia para:

- Sostenibilidad ambiental.
- Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes.
- Uso de la biomasa con fines térmicos.
- Eficiencia energética.
- Conservación del cielo nocturno.

- Movilidad sostenible, incluyendo el fomento de los caminos escolares seguros y sostenibles.
- Zonas verdes.
- Conservación de la biodiversidad.
- Protección animal.

*Tercero.*-Bases reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Jaén 2019 (Resoluciones del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 132, de 12-04-2019).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subvenciones-2019/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019 BEP (BOP. núm. 250, de 31-12-2018).

[https://www.dipujaen.es/export/files/transparencia/presupuesto19/bases\\_ejecucion.pdf](https://www.dipujaen.es/export/files/transparencia/presupuesto19/bases_ejecucion.pdf)

*Cuarto.*-Cuantía.

**Total Línea 1:** 20.000,00 euros.

**Total Línea 2:** 26.000,00 euros.

*Cantidad máxima por entidad beneficiaria:* 3.000,00 euros.

*Quinto.*-Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

*Sexto.*-Otros datos de interés.

*Actividades subvencionables:* Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

*Exclusiones:* Quedan excluidas de la presenta Convocatoria las actuaciones consistentes en:

- Adquisición, construcción, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño.
- Equipamiento de cualquier tipo.

- Diseño, creación o desarrollo de páginas web o similares.

*Gastos subvencionables:* Los previstos en el art. 18 de la Convocatoria.

*Compatibilidad:* Sí.

*Documentación:* La prevista en el art. 8 de la Convocatoria.

*Criterios de valoración:* Se contienen en el art. 7 de la Convocatoria.

*Forma de pago:*

La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o, de la realización de la actividad, programa o proyecto para la que se le concedió la subvención, en los términos establecidos en el artículo 35.28 de las B.E.P.

*Forma de justificación:* Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la Convocatoria.

*Plazo máximo de justificación:* Hasta el 30 de junio de 2020.

Jaén, a 15 de abril de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29 de junio de 2015), PEDRO BRUNO COBO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2019/1765** *Resolución núm. 1320, de 17 de abril de 2019, por la que aprueba definitivamente las personas integrantes de la Bolsa de Trabajo de Trabajador/a Social de los Equipos de Tratamiento a Familias con Menores.*

#### **Anuncio**

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico.

#### **Hace saber:**

Con fecha 17 de abril de 2019, se ha dictado la Resolución núm. 1320, por la que se procede a la aprobación definitiva de las personas integrantes en la Bolsa de Trabajo de Trabajador Social de los Equipos de Tratamiento a Familias con Menores, la misma se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 22 de abril de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
ÁNGEL VERA SANDOVAL.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/1715** *Aprobación inicial del expediente INT/MCEX/1/2019 de créditos extraordinarios.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, aprobó inicialmente la modificación de crédito INT/MCEX/1/2019 de CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, a financiar con bajas de otras aplicaciones. En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 15 de abril de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/1714** *Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa por servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de febrero de 2019.*

#### **Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2019 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la tasa por prestación de servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de febrero de 2019.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en CAJASUR núm. ES89-0237-0210-30-9153742736, en horario bancario y en la OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 12 de abril de 2019.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

**2019/1711** *Aprobación inicial de modificaciones del Presupuesto.*

#### **Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de abril de 2019 las modificaciones de crédito que a continuación se detallan. Dichos expedientes se hallan expuestos en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

- Expediente de Modificación de Crédito núm. 4/2019 ( Crédito Extraordinario ).
- Expediente de Modificación de Crédito núm. 5/2019 ( Suplemento de Crédito).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Lahiguera, a 15 de abril de 2019.- El Alcalde, FLORENCIO MORALES LARA.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2019/1441** *Aprobado el padrón de tasas del servicio de Escuela Municipal de Música referente al mes de marzo de 2019.*

**Edicto**

Doña María del Carmen Pérez Moreno, Alcaldesa acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

**Hace saber:**

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
01/04/2019	TASAS SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	MARZO 2019	3.160,80 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2019/1455** *Bases de la convocatoria de dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria del año 2019.*

#### **Anuncio**

Don Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo.

#### **Hace saber:**

Que en virtud del Decreto de Alcaldía número 170/2019 de fecha 02/04/2019, se ha adoptado la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria de dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Extraordinaria del año 2019 (BOP nº 60 de 28 de marzo de 2019):

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento de concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público extraordinaria del año 2019.

En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Las bases íntegras de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y web corporativa [marmolejo.es](http://marmolejo.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN) OFICINA TÉCNICA

**2019/1440** *Aprobación definitiva Estudio de detalle de la Unidad de Ejecución nº 13, polígono agroindustrial.*

#### Edicto

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2019, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 13, para su desarrollo como suelo agroindustrial, con una superficie real resultante del levantamiento topográfico, de 14.613,04 m<sup>2</sup>, redactado por GA3 Baza Arquitectos S.L.P. cuyo propietario único del terreno es el Ayuntamiento de Pozo Alcón. Depositando un ejemplar diligenciado del mismo en el Registro administrativo del Ayuntamiento de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, obrante en la oficina técnica municipal; adoptándose así mismo los siguientes acuerdos:

“Dar traslado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Territorial correspondiente de la Junta de Andalucía, del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, al objeto de su conocimiento y efectos, junto con una copia de los documentos que lo integran debidamente diligenciados, y a fin de que procedan a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. No siendo necesario notificar a los propietarios de los terrenos incluidos en su ámbito ya que el Ayuntamiento es el propietario único”.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, se somete a información pública a los efectos pertinentes.

Pozo Alcón, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, IVAN R. CRUZ LOZANO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2019/1439** *Publicación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019.*

#### **Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2019-0181 de fecha 28 de marzo de 2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 (plazo máximo de vigencia tres años) correspondiente a la plaza que a continuación se reseña.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	1	Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Siles, a 02 de abril de 2019.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# COMUNIDAD DE REGANTES "COTA 400", DE ÚBEDA (JAÉN)

**2019/1402** Convocatoria Asamblea General ordinaria el 20 de mayo de 2019.

### Anuncio

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los socios de esta Comunidad de Regantes que el próximo día veinte de mayo de 2019 a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda, tendrá lugar en el Salón de Comunidades de Regantes de Caja Rural sita en la calle Avenida de la Libertad nº 100 de Úbeda, la Asamblea General ordinaria en la que se tratarán los siguientes asuntos del

#### Orden del día

1º.- Bienvenida a los socios asistentes por parte del Presidente y nombramiento de tres socios para intervenir en la redacción y aprobación del acta de la sesión.

2º.- Informe económico correspondiente al periodo de 01-01, al 31-12 de 2018.

3º.- Informe del Presidente sobre la campaña actual de riego.

4º.- Informe del Presidente sobre el desarrollo de las gestiones realizadas sobre la futura balsa del Cerro de las Valencias.

5º.- Comentario de la carta de Confederación sobre el estado de las Concesiones de Agua.

6º.- Ratificación y aprobación definitiva de la fusión de la C.R. Valdehondillo Miranda, C.R. Pelos (la parte correspondiente a Ramón Molina), C.R. Rueda Ochoa y Casa Baja (la parte correspondiente a Gabriel Garrido) y la Concesión y terrenos de Cortijo la Católica S.A.

7º.- Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos, sea cual fuere el número de asistentes y se recuerda a los socios la posibilidad de hacerse representar por otra persona para intervenir en la Asamblea.

Úbeda, a 28 de marzo de 2019.- El Presidente, MATIAS JIMENEZ PUERTO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

# COMUNIDAD DE REGANTES "ERAS DE NARRO", DE BAEZA (JAÉN)

**2019/1399** *Convocatoria Asamblea General el 4 de junio de 2019.*

### **Anuncio**

Por medio de la presente se le cita como miembro de la Comunidad de Regantes "Eras de Narro", a Junta General a celebrar en Baeza, en el salón de actos de la Casa de la Cultura, el próximo día 4 de junio, martes, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.-Estado de Cuentas ejercicios 2017 y 2018.
- 3.- Aprobación, si procede por la Asamblea General de la delegación de la recaudación de los recursos ejecutivos o por vía de apremio al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén en base al acuerdo firmada entre Diputación Provincial de Jaén y APROJAÉN.
- 4.-Ruegos y preguntas.

Nota:

Se ruega asistan a la reunión debido a la importancia de los asuntos a tratar.

Baeza, a 29 de marzo de 2019.- El Presidente, FRANCISCO MORENO MONTORO.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES "SECTOR I ZONA MEDIA DE VEGAS DEL GUADALQUIVIR", DE BAEZA (JAÉN)

**2019/1699** *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 09 de mayo de 2019.*

#### **Anuncio**

Por la presente, se convoca a una asamblea General Ordinaria de esta comunidad de regantes a todos los partícipes en la misma para el próximo día 09 de mayo de 2019 en el salón de actos de la Junta central de Regantes, situado en la calle Aladrero 4 bajo de esta ciudad de Baeza para las 18.00 h. en primera convocatoria y 18,30 en segunda y se desarrollará bajo el siguiente

#### Orden del día:

- 1º.- Elección de tres socios para la aprobación y firma del Acta.
- 2º.- Balance del ejercicio económico 2018.
- 3º.- Propuesta de nombramiento de un Agente Ejecutivo de la comunidad para su posterior comunicación a la Agencia Tributaria.
- 4º.- Propuesta de aprobación de la modificación de los artículos 60 y 61 de los estatutos actuales.
- 5º.- Renovación de cargos y vocales de la Junta de Gobierno.
- 6º.- Presentación y aclaraciones sobre el anteproyecto para si es aprobado, convertirlo en proyecto de modernización y modificación de las instalaciones.
- 7º.- Autorizar a la Junta de Gobierno a Realizar las gestiones oportunas ante las entidades financieras si procede.
- 8º.- Autorizar a la Junta de Gobierno a tratar y valorar la compra de los terrenos para la realización de la balsa.
- 9º.- Ruegos y preguntas.

Se informa a los partícipes de la Comunidad que el texto de los artículos 60 y 61 de los estatutos que a ver objeto de consideración en el punto 4º del Orden del Día se encuentra a su disposición para su examen y conocimiento en las oficinas de la Comunidad de Regantes.

Baeza, a 05 de abril de 2019.- El Presidente, LUIS ANGUIS SARO.